



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Nocaima, Cundinamarca, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR
IMPUTADO	HAROLD PERDOMO CLAVIJO ALIAS "EL ABUELO
VICTIMA	
CUI	25 875 60 00409 2021 00200 RAD. 25 491 40 89 001 2022 00077 00
ASUNTO	AUTORIZA CITA MEDICA

En anteición a la solicitud elevada por el imputado respecto a la autorización para asistir a cita médica en la ciudad de Bogotá el día 24 de noviembre de 2022 para lo cual allega prueba de la misma.

Este despacho quien dicto la medida de aseguramiento en su lugar de residencia y atendiendo a que la salud es una garantía constitucional, considera procedente AUTORIZAR su desplazamiento.

Sin embargo, atendiendo a lo señalado en la ley 1709 de 2014 señala que el cumplimiento de la medida se realiza con el apoyo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). Se le recuerda a dicha entidad que debe realizarse el control del cumplimiento de dicha medida y que su incumplimiento de la obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria de la medida.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5339708bd0fefb874c23cb44c1942c82b00b85d816227b16026970535be2d20**

Documento generado en 23/11/2022 05:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>